

Oficina principal:

Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:

(591-2) 2442222

Fax:

(591-2) 2141304

Casilla:

4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:

abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:

www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:

Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

La Paz, 07 de Septiembre de 2012

N° 187

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I.** Alertas
- II.** Novedades
- III.** Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV.** Convocatorias oficiales
- V.** Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

• **Nuevo plazo para la presentación del Convenio salarial de la gestión 2012**

Mediante Resolución Ministerial 659/2012 de fecha 30 de agosto del año en curso, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social ha dispuesto la ampliación del plazo para la presentación del Convenio salarial de la presente gestión hasta el **28 de septiembre impostergablemente**.

El convenio de incremento salarial deberá ser presentado adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario de declaración Jurada de incremento salarial y pago retroactivo al 1º de enero de 2012, debidamente llenado (este formulario está disponible en
- Formulario de declaración Jurada de incremento salarial y pago retroactivo al 1º de enero de 2012, debidamente llenado (este formulario está disponible en la página web del Ministerio de Trabajo www.mintrabajo.gob.bo)
- Comprobante de depósito por Bs. 35.- en la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo No. 10000006036425 del Banco Unión S.A
- El convenio salarial y tres copias.
- Planilla de reintegro salarial retroactivo al 1º enero de 2012, por los meses de enero, a abril o de enero a mayo) Planillas salariales correspondientes a los meses de diciembre de 2010 y marzo de 2011.
- Fotocopia simple de la Planilla Salarial de diciembre de 2011.
- Fotocopia del Certificado de Registro Obligatorio

El incumplimiento, de parte del empleador, a la presentación del convenio salarial dará lugar a la sanción determinada en el Decreto Supremo N° 0498 de 9 de julio de 2008 y la Resolución Ministerial N° 396/10 constituye infracción a ley social, sujeto a las sanciones previstas por ley

• **Presentación Alternativa de Declaraciones Juradas para Contribuyentes No Newton del Régimen General**

Mediante Resolución Normativa de Directorio N° 10-0019-12 de 25 de julio de 2012, el Servicio de Impuestos Nacionales ha dispuesto que aquellos Contribuyentes NO NEWTON del Régimen General, puedan presentar ALTERNATIVAMENTE, sus

Declaraciones Juradas y/o Boletas de Pago mediante el Software Da Vinci y la Oficina Virtual que se halla en su página web. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de agosto del presente año.

De acuerdo al Art. 3 de la referida norma, para la presentación y envío de las Declaraciones Juradas y/o Boletas de Pago, se podrá obtener el Software Da Vinci (Versión 2.3.0.2), en dependencias del Servicio de Impuestos Nacionales de la jurisdicción que corresponda. El procedimiento posterior a seguirse es el siguiente:

1. **Declaración Jurada sin importe de pago:**

1. El sujeto pasivo y/o tercero responsable, deberá ingresar al Sistema Da Vinci a objeto de llenar la Declaración Jurada a presentar, registrando toda la información que corresponda.
2. Luego deberá imprimir la Declaración Jurada y grabar el archivo (*.idj), para que mediante la Oficina Virtual o software Da Vinci, sea enviado a la Base de Datos del Servicio de Impuestos Nacionales, obteniendo por dicho proceso una constancia de la presentación, con el respectivo Número de Orden.
3. No será necesario llevar dicha constancia a una Entidad Financiera autorizada.

2. **Declaración Jurada con importe de pago y/o Boleta de Pago:**

1. El sujeto pasivo y/o tercero responsable, deberá ingresar al Sistema Da Vinci de la Oficina Virtual a objeto de llenar la Declaración Jurada o Boleta de Pago a presentar, registrando toda la información que corresponda.
2. Luego deberá imprimir:
 1. Si es una Declaración Jurada: en tamaño carta, tres (3) ejemplares (un original para el SIN, una copia para la Entidad Financiera y otra para el Contribuyente).
 2. Si es una Boleta de Pago: en tamaño oficio, un (1) ejemplar (un original para el SIN, una copia para la Entidad Financiera y otra para el Contribuyente)
3. Después debe grabarse el archivo (*.idj), para que por medio de la Oficina Virtual, sea enviado a la Base de Datos del Servicio de Impuestos Nacionales, y posteriormente obtener e imprimir la constancia del envío, donde figura el número de trámite,
4. Dicha constancia deberá ser presentada en las Entidades Financieras autorizadas, junto a los tres (3) ejemplares de la Declaración Jurada y/o un (1) ejemplar de la Boleta de Pago, para la correspondiente cancelación del impuesto.

El denominado archivo "*.idj" debe seguir el formato del siguiente ejemplo:

DDJJ_6216599016_200_2_2011_6.idj

DDJJ: Denominación constante generada por el Da Vinci.

6216599016: Número de NIT del contribuyente.

200: Código del Formulario presentado.

2: Versión del Formulario presentado.

2011: Año del Período Fiscal declarado.

6: Período Fiscal declarado.

• **Proceso voluntario, transitorio y excepcional de regularización de edificaciones.**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha puesto en vigencia el Proceso Voluntario, Transitorio y Excepcional de Regularización de Edificaciones, habiendo concluido la primera fase denominada "de empadronamiento".

Ahora se encuentra en vigencia la segunda fase de este proceso, denominada "de presentación de documentos" la misma que vence el **31 de diciembre de 2012**.

- **Impuesto anual a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) gestión 2011**

El Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, informa que se inició oficialmente el cobro del Impuesto anual a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) de la gestión 2011 para los siguientes Gobiernos Autónomos Municipales:

GOBIERNO MUNICIPAL	FECHA DE INICIO	VENCIMIENTO
Santa Cruz de la Sierra	23/07/2012	17/08/2012
La Paz	21/07/2012	19/08/2012
Sucre	04/05/2012	30/08/2012
Cobija	30/07/2012	04/10/2012
Villa Montes	13/06/2012	04/10/2012
El Alto	12/04/2012	05/10/2012
Sacaba	17/04/2012	05/10/2012
Tarija	18/04/2012	05/10/2012
Trinidad	18/04/2012	05/10/2012
Montero	19/04/2012	05/10/2012
Potosí	24/04/2012	05/10/2012
Cochabamba	08/05/2012	05/10/2012

GOBIERNO MUNICIPAL	FECHA DE INICIO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
Sucre	04/05/2012	30/08/2012	10%
Yacuiba	21/08/2012	20/09/2012	10%
Oruro	01/06/2012	04/10/2012	10%
Cobija	30/07/2012	04/10/2012	10%
Villa Montes	13/06/2012	04/10/2012	10%
El Alto	12/04/2012	05/10/2012	10%
Sacaba	17/04/2012	05/10/2012	10%
Tarija	18/04/2012	05/10/2012	10%
Trinidad	18/04/2012	05/10/2012	10%
Montero	19/04/2012	05/10/2012	10%
Potosí	24/04/2012	05/10/2012	10%
Cochabamba	08/05/2012	05/10/2012	10%
Santa Cruz de la Sierra	23/07/2012	17/09/2012	15%
La Paz	21/07/2012	18/10/2012	10%

Para consultar la deuda de su inmueble ingrese a: <http://www.ruat.gob.bo>

- **Impuesto anual a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) gestión 2011**

El Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, informa que se inició oficialmente el cobro del Impuesto anual a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) de la gestión 2011 para los siguientes Gobiernos Autónomos Municipales:

GOBIERNO MUNICIPAL	FECHA DE INICIO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
Tarija	12/04/2012	06/09/2012	10%
El Alto	12/04/2012	06/09/2012	10%
Trinidad	13/04/2012	06/09/2012	10%
Cochabamba	18/04/2012	06/09/2012	10%
Potosí	20/04/2012	06/09/2012	10%
Oruro	23/04/2012	06/09/2012	10%
Cobija	23/04/2012	06/09/2012	10%
Sucre	23/04/2012	06/09/2012	10%
La Paz	23/07/2012	20/10/2012	10%
Santa Cruz de la Sierra	23/07/2012	16/09/2012	15%

Para consultar la deuda de su vehículo ingrese a: <http://www.ruat.gob.bo>

II. NOVEDADES

BM destaca plan de alianzas productivas en Bolivia

La Paz, 16 de agosto de 2012.- Bolivia cuenta con la mayor cantidad de alianzas productivas rurales en Latinoamérica, que son apoyadas económicamente por el Banco Mundial (BM), destacó ayer el vicepresidente de este organismo para América Latina y El Caribe, Hasan Tuluy.

El ejecutivo explicó que de las 2.300 alianzas rurales que el BM respalda en Latinoamérica, 800 se encuentran en Bolivia y benefician a 30 mil familias.

"Fue grata la sorpresa que de todos Bolivia tiene mayor alianzas rurales, son 800 alianzas productivas y 30 mil familias beneficiadas desde 2007, eso es resultado notable de este programa, el PAR (Proyecto de Alianzas Rurales) es ejemplo de éxito", dijo. Tuluy junto al presidente Evo Morales participó de la inauguración de la feria del programa Empoderar PAR, en la localidad de Tiwanaku, en La Paz, que congregó a cientos de productores que expusieron sus logros.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través del PAR, incentiva la producción rural, promoviendo alianzas productivas entre pequeños productores rurales organizados y otros. Con ese fin, ofrece financiamiento concursable a través de convocatorias públicas. El Vicepresidente del BM resaltó, entre otros ejemplos de éxito, a la asociación de productores de quinua de Salinas que pasó de 50 socios a 300, quienes actualmente exportan su producto a Estados Unidos y Europa, lo que les permitió aumentar más de cinco veces sus ventas. Elogió también la organización de los productores de café orgánico, quienes dieron saltos importantes en la cantidad y calidad de su producto.

Destacó también el trabajo de los lecheros de Punata, en Cochabamba, quienes hace cinco años producían 1.200 litros de leche que por día que les reportaban 2.600 bolivianos de ingreso diario; ahora su producción alcanza a 2 mil litros y sus ingresos a 6.300 bolivianos por día.

Evo: Si hambrean en el oriente es por "flojera"

El presidente Evo Morales afirmó ayer que si la gente pasa hambre en el oriente del país es por "flojera"; mientras que en el occidente es a causa de fenómenos climatológicos. Sus declaraciones fueron duramente rechazadas por autoridades y representantes de la región oriental del país, quienes las calificaron como discriminatorias.

Morales participó ayer junto al vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, Hasan Tuluy, de la feria de productos del programa Empoderar en Tiahuanaco, en el altiplano paceño, donde destacó la labor de los productores de esa región.

"(...) En el altiplano es diferente, si hay helada, lluvia o granizada no hay alimentos; pero en el oriente sólo por flojos podemos hambrear", afirmó durante el acto.

Los Tiempos

Ley de Bancos está lista y fijará tasas de interés para 2 sectores

La Paz, 17 de agosto de 2012.- "Estamos ya ultimando detalles, nos hemos dado hasta fines de este mes para poder tener el borrador (de la nueva Ley de Bancos)", informó en entrevista con La Razón el ministro de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Luis Arce Catacora. Arce confirmó que en la ley se asignará "la competencia para que el Ejecutivo, a través del ministerio correspondiente, determine las tasas de interés para el sector productivo y de vivienda", debido a que "eso nos preocupa a nosotros. Entonces, ahí vamos a entrar a establecer las tasas".

El Gobierno oficializó en diciembre de 2011 que en dicha ley se fijará las tasas de interés en esos dos sectores de la actividad económica. En julio de 2011, este medio indicó que la falta de regulación de las tasas de interés generó utilidades históricas a entidades del sistema financiero.

En ese entonces, la directora ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Asfi), Lenny Valdivia, indicó que "el Estado boliviano tiene que poner freno a los abusos que pueda haber del sistema financiero cuando se excedan los márgenes determinados en la fijación de tasas activas y pasivas".

Con base en datos de la Asfi, expresados en los estados financieros de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban), entre 2006 y 2010 la banca multiplicó por 30 las utilidades que obtuvo en el período 2001-2005, es decir de \$us 19 millones a \$us 562 millones. Luego, la Asfi precisó que en 2011 las ganancias del sistema financiero alcanzaron \$us 212,8 millones y al primer semestre de 2012 llegaron a \$us 95,5 millones.

En agosto de 2010, Arce dijo a este medio que la banca "tiene que subir las tasas pasivas de interés de los depósitos en cajas de ahorro y hacer caer las tasas activas en los préstamos para el sector productivo".

Según datos oficiales de la Asfi, entre 2010 y junio de 2012, el crédito agropecuario aumentó en 69,8%, al pasar de \$us 272 millones a \$us 462 millones y se estima que suba aún más hasta fin de año. El Ministro de Economía anunció, el 26 de abril, que las entidades financieras, "en el plazo más breve posible", deberán asignar el 20% de su cartera de créditos al sector productivo.

La cartera agropecuaria representa actualmente el 5% del total del financiamiento al sector productivo, según análisis estadísticos de la Asfi. La mayor parte de ésta se destina a la agricultura, le sigue la ganadería y luego están caza, silvicultura y pesca. Para el analista económico Marcelo Díaz, "no es suficiente" que el Estado reduzca las tasas de interés para el sector productivo, sino que también haya una transferencia e innovación tecnológica, apertura de mercados e infraestructura. "Con esos elementos adicionales al financiamiento se lograría que la reducción de la tasa de interés sea legítima, ya que al contar con el soporte no financiero el riesgo en ese sector baja".

Con relación al crédito de vivienda, Díaz señaló que un mecanismo en el que puede intervenir el Órgano Ejecutivo es ampliar los plazos de pago para este tipo de créditos y disminuir el aporte del prestamista.

Datos sobre el crédito productivo

Préstamos

Al 30 de junio de este año, los bancos comerciales, las entidades especializadas en microfinanzas, las mutuales de ahorro y préstamo, y las cooperativas de ahorro y crédito llegaron a prestar un monto de \$us 2.679 millones. A diciembre de 2010, el total llegó a \$us 1.890 millones.

Desarrollo

La directora de la Asfi, Lenny Valdivia, indicó a este medio que el aumento de la cartera productiva en \$us 789 millones en el último par de años es una buena señal. "Se está otorgando más créditos al sector productivo".

La Razón

Se aplicará un nuevo tributo para la venta de dólares

La Paz, 21 de agosto de 2012.- La Disposición Adicional Décima del proyecto de Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE) 2012, al que tuvo acceso La Razón, crea el Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera (IVME) que gravará los ingresos obtenidos por entidades bancarias, no bancarias y casas de cambio por la venta de dólares. El tributo "transitorio" regirá por 36 meses.

La carga tributaria no se aplicará a las personas, sean naturales o jurídicas, que compren dólares en las entidades financieras y casas de cambio. En ese marco, las entidades del sistema financiero y las casas de cambio pagarán un impuesto del 0,70% por cada operación gravada. Por ejemplo, si los clientes compran \$us 100, las entidades tendrán que cancelar un tributo de \$us 0,70, mientras si adquieren \$us 1.000 tributarán \$us 7.

El presidente de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, Marcelo Elio, explicó a La Razón que la nueva carga tributaria tiene el objetivo de profundizar la política de bolivianización y prevenir "el efecto rebote de la crisis europea". "Este impuesto del 0,70% a la venta de la moneda extranjera tiene la finalidad de que las personas usen más la moneda nacional (en sus transacciones diarias) que la extranjera, esto para tener una autonomía respecto a las variantes que puedan presentarse en el panorama internacional, ya que puede ser que el dólar caiga pero si se hace operaciones en nuestra moneda ahí tenemos un freno para evitar un impacto de las crisis de otros países".

La norma —que libera de la obligación al Banco Central de Bolivia (BCB)— dispone que el nuevo impuesto será "determinado, declarado y pagado" por las entidades financieras y las casas de cambio de forma mensual. Además, indica que el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) establecerá la forma y los plazos de pago.

Consultado sobre el monto que el Estado prevé obtener con la aplicación del tributo, Elio indicó que la cifra está sujeta a "los montos que se vayan adquiriendo de la moneda extranjera". El expresidente del Banco Central de Bolivia (BCB) Armando Méndez sostuvo que con la disposición el Gobierno "crea un nuevo impuesto para el sistema financiero" y pretende "aumentar las recaudaciones al fisco".

El exgerente general de la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) Armando Álvarez dijo que la aplicación del tributo tiene la meta de "desalentar las operaciones con moneda extranjera y fomentar la política de bolivianización".

Álvarez añadió además que la medida asumida provocará que las entidades bancarias y las casas de cambio dejen de efectuar la comercialización de moneda extranjera, lo que afectará principalmente a las empresas que realizan importaciones. "También esta disposición desalienta a que las personas realicen sus ahorros en dólares".

El proyecto de ley, que fue remitido ayer oficialmente a la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados para su tratamiento, señala también que el IVME "pagado no es deducible para la determinación de la utilidad neta imponible al Impuesto sobre las Utilidades a las Empresas (IUE)".

El 19 de julio, el presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Marcelo Zabalaga, afirmó que el país podría “sentir algo” de la crisis global por un efecto “rebote”, a consecuencia de las relaciones comerciales que existen con los países de China, Argentina y Brasil. Estas regiones reducirían su producción a causa de la crisis europea, explicó entonces Zabalaga. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas envió ayer por segunda vez en el año a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE 2012), el mismo que establece un monto adicional de Bs 675,2 millones. “El proyecto de Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado para la gestión 2012-II, asciende a un total agregado de Bs 815,2 millones y un consolidado de Bs 675,2 millones, mayor en 0,4% y 0,5% respectivamente, en relación al presupuesto aprobado de la presente gestión”, se lee en la Exposición de Motivos.

Añade que el proyecto de ley surge como resultado de mayores ingresos que percibe el Estado, “producto de la eficiente gestión económica” del Gobierno.

El Órgano Ejecutivo aplicará desde 2013 el aumento progresivo de los años para la prescripción de las deudas impositivas y, a partir de 2018 para adelante, la prescripción del adeudo será de 10 años.

Así lo establece la Disposición Adicional Sexta del proyecto de Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE 2012) —al que tuvo acceso La Razón—, que modifica el artículo 59 del Código Tributario Boliviano, aprobado en agosto de 2003.

Cabe resaltar que el actual artículo dispone que se prescribirán a los cuatro años las acciones de la Administración Tributaria. Entretanto, el proyecto de ley dispone que “las acciones de la Administración Tributaria prescribirán a los cuatro años en la gestión 2012, cinco años en 2013, seis años en 2014, siete años en 2015, ocho años en 2016, nueve años en 2017 y diez años a partir de 2018”.

De acuerdo con la disposición legal, dicha medida se efectuará para controlar, investigar, verificar, comprobar y fiscalizar tributos, además de determinar la deuda tributaria e imponer sanciones administrativas. La propuesta gubernamental señala que dichos términos de prescripción se ampliarán en tres años adicionales cuando el sujeto pasivo o tercero responsable no cumpla con la obligación de inscribirse en los registros pertinentes o se anote en un régimen tributario diferente al que le corresponde. La disposición determina, además, que el término para ejecutar las sanciones por contravenciones tributarias prescribe a los cinco años y no a los dos años, como se disponía.

La Razón

Latinoamérica: la más urbanizada pero desigual

Venezuela, 22 de agosto de 2012.- Latinoamérica es la región más urbanizada del mundo, según un informe divulgado por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos –Hábitat (ONU Hábitat), donde se muestra, que cerca del 80% de su población urbana, seguirá creciendo hasta alcanzar el 89 % en 2050.

El informe también afirma que esta región ha crecido desordenadamente, generando una mayor desigualdad, por lo cual el incremento previsto para el 2050 aumentaría en un porcentaje alarmante, ya que el número de personas viviendo en tabucos sobrepasaría las 111 millones registradas hasta la fecha.

“Pese a la disminución de las tasas de pobreza en la región, una de cada cuatro personas en áreas urbanas es pobre y los índices de desigualdad de la región se sitúan entre los más altos del mundo”, afirma el informe.

El estudio señala como causa de la desigualdad, el hecho de que las ciudades no combaten este problema, dado que los Gobiernos ni el mercado, “tienen la capacidad de satisfacer la demanda por vivienda”.

De la misma manera, advierte que sin cambios drásticos en las políticas latinoamericanas, la vivienda seguirá siendo un interminable desafío para la región.

ONU-Hábitat revela un incremento en el déficit de habitación en América Latina, pasando de 38 millones de viviendas en 1990 a 42 y 51 millones en 2011. No obstante, se produjo una reducción de la población en situación de pobreza, lo cual permitió que el porcentaje de personas viviendo en tugurios, bajara del 33% al 24% en el mismo período. En materia de sostenibilidad, la ONU afirma que la debilidad de las políticas urbanas ha ocasionado el crecimiento de ciudades poco sostenibles; a su vez que propone un modelo que apoye la construcción de viviendas con más pisos y no la construcción de nuevas casas en tierras no aptas.

De acuerdo al informe, el modelo vertical propuesto permitiría “reducir los costos y los impactos ambientales, así como acabar con la especulación inmobiliaria”. Además estimular el uso de transporte público para evitar contaminación, embotellamientos y desorden en las ciudades. Según el estudio llamado ‘Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe’, el desarrollo urbano debe tener como prioridad el interés colectivo, para combatir los altos índices de violencia e inseguridad, otros de los graves problemas identificados.

VOA

El gobierno desincentiva la compra de dólares porque no puede devaluar

Santa Cruz, 22 de agosto de 2012.- El Secretario de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, José Luis Parada, calificó de desacertado el impuesto a la compra y venta del dólar.

Aseguró que el impuesto es otra medida psicológica que utiliza el oficialismo para disminuir la demanda de dólares en el país.

El Secretario recordó que entre 2008 y 2009 empezó a subir la demanda por los dólares con ventas en el bolsín y el gobierno, al percatarse de aquello, subió el encaje legal y comenzó a bajar el dólar punto por punto para desincentivar a la población que buscaba dólares. "Por esa bajada la población comenzó a vender sus dólares porque tuvo un efecto psicológico fuerte".

Del mismo modo, indicó Parada, el Gobierno, al ver que nuevamente subió la demanda del dólar en el bolsín, utiliza nuevamente una medida para desincentivar a la población, pero ahora por medio de un impuesto.

"Esta vez ya no puede devaluar el dólar porque se les complica y aquí tratan de imponer el impuesto pero con un efecto psicológico, y tal vez beneficiarse de unos recursos para el Tesoro General de la Nación que suponemos que no tiene la bonanza que ellos plantean", explicó el secretario.

También aseveró que esta política de bolivianización permite incrementar la emisión monetaria, que al trasladarse como ahorro en el sistema financiero no afecta el circulante y los niveles de inflación.

Parada resaltó que todos los países, entre estos Brasil, Chile, Perú, Japón y China, manejan políticas monetarias flexibles y fluctuantes, por lo tanto no debería ser una preocupación que el dólar suba o baje de acuerdo a la situación económica reinante en un momento dado. El titular de Economía y Hacienda de la Gobernación manifestó que hay un nivel de importación muy alto. En Bolivia, el nivel de importación está entre 5 y 8 mil millones de dólares y para esto se requieren dólares a fin de traer los productos.

"Se necesitan dólares para importar y si no los encuentran en el bolsín, en los bancos o en las cooperativas, los van a tener del sector informal, por lo tanto va a comenzar a manejarse el dólar paralelo para hacer las compras y no registrarse directamente en ninguna institución pública por los costos y registros", advirtió.

"La demanda del dólar no va a parar, la gente va a seguir importando y los costos pueden afectar los precios, tanto de las importaciones como exportaciones del país".

Hoy Bolivia

El Gobierno busca que Impuestos Nacionales fiscalice hasta 10 años atrás para encontrar a evasores impositivos

La Paz, 22 de agosto de 2012.- El proyecto de Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE) 2012, que fue enviado por el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación contempla la modificación de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano y extender el plazo de fiscalización de los cuatro actuales a 10 inclusive.

"Con la normativa que planteamos esto va a extenderse hasta diez años en la secuencia - porque la Ley no va a ser retroactiva- va ir a seis, a siete años, así sucesivamente hasta que el Servicio de Impuestos Nacionales pueda fiscalizar los cinco años, sino hasta 10 años y cobrarle los impuestos que ha defraudado al Fisco a las empresas privadas en todos estos diez años que ahora entrarían en vigencia. Esa es la normativa", explicó el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce Catacora, en conferencia de prensa.

Respecto a la retroactividad, el Artículo 150° de la Ley N° 2492 Código Tributario establece que: "Las normas tributarias no tendrán carácter retroactivo, salvo aquellas que supriman ilícitos tributarios, establezcan sanciones más benignas o términos de prescripción más breves o de cualquier manera benefician al sujeto pasivo o tercero responsable".

La autoridad de Estado explicó que: "En el proyecto de Ley se ha presentado una disposición para que se pueda -en realidad- alargar el plazo de prescripción de la deuda tributaria". El Artículo 59 del Código Tributario "Prescripción", señala que "I. Prescribirán a los cuatro (4) años las acciones de la Administración Tributaria para: 1. Controlar, investigar, verificar, comprobar y fiscalizar tributos; 2. Determinar la deuda tributaria; 3. Imponer sanciones administrativas; 4. Ejercer su facultad de ejecución tributaria."

De acuerdo a la normativa vigente, en el Código Tributario, una deuda tributaria prescribía a los cinco años, pero ahora esa norma será modificada por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) realiza fiscalizaciones por muestreo de manera periódica, no a todas las instituciones, sino por muestreo de acuerdo a un análisis estadístico donde determina -por ejemplo-, si la empresa 'x' estuvo defraudando al Fisco o no; razón por la que el SIN realiza una operación hacia cinco años atrás. "Eso es lo que hoy le permite la normativa hacer (al SIN), no puede ir a 6, 7 u 8, 9 o 10 años, porque tiene la restricción en el Código Tributario de sólo abarcar hasta los cinco años", dijo Arce Catacora.

"Evidentemente en las fiscalizaciones que hemos hecho hay empresas que hemos encontrado no solamente 6, 10, 15 años han estado defraudando al Fisco. Y en cuatro, cinco años de prescripción inclusive hemos visto en varias agencias de Impuestos Nacionales -por llamarlo así-, operaciones o transacciones entre algunos malos funcionarios de Impuestos Nacionales y algunos malos empresarios que no querían pagar que, de alguna manera se guardaba bajo el cajón esas fiscalizaciones a ciertas empresas hasta que prescriban", aseveró la autoridad.

La Razón

Privados objetan la prescripción de deudas tributarias

La Paz, 24 de agosto de 2012.- El presidente de la CEPB, Daniel Sánchez, señaló que la observación realizada fue explicada al mandatario Evo Morales Ayma en la reunión que sostuvieron ayer los representantes de su sector con el Jefe del Estado. "Se le ha explicado hoy (ayer) al presidente (Evo Morales) y al ministro de Economía (Luis Arce) que (esa figura jurídica) está en la Constitución Política del Estado. Cinco años es el lapso porque las empresas deben guardar sus papeles", afirmó. Además, Sánchez indicó que en el tema del Código Tributario se aclarará "ese tema de la imprescriptibilidad, pero que si está contemplado en la Constitución".

El miércoles, el ministro de Economía, Luis Arce, justificó la Disposición Sexta del proyecto de Ley de Modificaciones del Presupuesto General del Estado (PGE 2012), que cambia el artículo 59 del Código Tributario 2492 con el fin de ampliar el plazo para la prescripción de las deudas tributarias debido a que "hay empresas" que defraudaron al fisco durante más de 15 años. El vicepresidente de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Mario Yaffar, dijo que "en todas partes seguramente hay algunas empresas que deben tener algunas dificultades, (pero) en su mayoría el sector privado cumple" con el pago de sus tributos.

Calificó la intención gubernamental como una forma de romper las reglas establecidas y añadió que el ministro Arce "es muy duro" con el sector privado. A pesar de esta observación, dijo que la CNI acatará la medida.

TGN invertirá en el exterior

El Tesoro General de la Nación (TGN) realizará inversiones en el exterior con el objetivo de generar más ingresos que beneficien a la Tesorería. Así lo señala el artículo 9 del proyecto de Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE) 2012 que fue enviado por el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación. "Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), realizar inversiones de recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) en el exterior con el fin de generar ingresos que beneficien a la gestión de la Tesorería", señala el artículo.

Además, indica que la operación se realizará "a través del Banco Central de Bolivia (BCB) u otra Entidad Financiera que el" MEFP determine, de acuerdo con las condiciones definidas entre el Viceministerio del Tesoro con el BCB o la entidad financiera establecida para el efecto, señala el mencionado artículo.

La Razón

Venezuela, Bolivia y Haití son los peores países para negocios dice Banco Mundial

La Paz, 26 de agosto de 2012.- Un informe Doing Business del Banco Mundial ubica en el puesto 177 sobre 182 a Venezuela, en la clasificación "facilidad de hacer negocios". En los primeros lugares están Singapur (1), Hong Kong (2), Nueva Zelanda (3) y los países del norte de Europa.

Bolivia cayó 6 puestos en esta clasificación. De 147 en 2011 a 153 en este año. Este es el reflejo de la actual carencia de leyes económicas como la Ley de Bancos, La ley de Inversiones, Ley Minera e Hidrocarburos que no permiten las garantías necesarias como la seguridad jurídica en el país. En este punto se enmarcan las constantes nacionalizaciones y expulsión de empresas transnacionales.

Por el contrario, países como Chile (39), Perú (De 41), Colombia (42) y México (53) han avanzado y tienen una mayor proyección en el hemisferio, donde la burocracia para abrir una empresa se reduce a rellenar un formulario.

El Diario

Jubileo: Recursos del IDH van a bonos y no al sector productivo

La Paz, 28 de agosto de 2012.- El dinero del impuesto a los hidrocarburos va en gran parte a favor de los bolivianos de la tercera edad con las rentas y bonos estatales. Un 26% de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), es destinado a la Renta Dignidad, casi el 20% a gastos corrientes del nivel central, alrededor de 10% a educación, y una gran cantidad de otros sectores reciben menos del 10%. Estas son algunas de las conclusiones de un estudio realizado por la Fundación Jubileo que será presentado oficialmente hoy en conferencia de prensa.

"A siete años del IDH: ¿En qué se gastan los recursos?", es el nombre del documento que

recuerda que el dinero de este tributo debería servir para cambiar el patrón de desarrollo hacia una economía productiva.

La renta por hidrocarburos aumentó de Bs 2.285 millones en 2004 a Bs 4.980 millones en 2005, considerando la regalía y el IDH; y para la gestión 2011 llegó a Bs 13.720 millones; es decir, seis veces más que en 2004.

Jubileo explica que la distribución y destino de los recursos del IDH han sido determinados el año 2005, en medio de un clima de crisis social y política, por lo que gran parte del resultado de estas determinaciones no han respondido a criterios técnicos o de planificación.

El Diario

Contradice

El Tribunal Supremo de Justicia revisará la Ley de Propiedad Intelectual, debido a que las empresas farmacéuticas de Venezuela creen que contradice acuerdos internacionales. Caracas, 28 de agosto de 2012.- El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela atenderá una solicitud que le formuló en marzo de 2009 la Cámara Venezolana de Medicamentos (Caveme), pidiéndole revisar diez artículos de la Ley de Propiedad Intelectual del país. El pedido se debió a que la Caveme quiere determinar si los artículos en cuestión contradicen ciertos tratados internacionales firmados por Venezuela, como el Acuerdo de Marrakech que estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Intelectual.

Es que mientras la Ley de Propiedad Intelectual es de la década del 50', los acuerdos corresponden a los 90', lo que ocasiona que mientras los tratados internacionales protegen las patentes para medicamentos y preparaciones farmacéuticas medicinales, la Ley no lo hace.

MARCASUR

Mayores déficits comerciales del país son con China y Venezuela

Santa Cruz, 31 de agosto de 2012.- De acuerdo a informaciones del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), elaboradas con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), los mayores déficits comerciales bilaterales se presentaron con China, con 391 millones de dólares, Venezuela con 193 millones de dólares e Italia con 101 millones de dólares. El déficit comercial es la diferencia negativa entre el valor de los bienes o servicios que un país o economía vende a otras extranjeras y las que compra al exterior. Es decir, un país tiene déficit comercial cuando compra al exterior más de lo que le vende.

Por otra parte el país tuvo un saldo comercial positivo con sus tres principales socios comerciales. En este sentido la relación de Bolivia con Brasil supuso un saldo comercial positivo de 1.360 millones de dólares. La relación con Estados Unidos supuso un 387 millones de dólares, mientras que el comercio con Argentina significa un ingreso de 223 millones de dólares.

Según este informe a julio de 2012 las exportaciones bolivianas crecieron en más de mil millones de dólares respecto al mismo período del año anterior, en términos porcentuales un 23% de incremento. En cuanto a las importaciones, éstas también crecieron en 519 millones de dólares, es decir, un 13% adicional.

De enero a julio de 2011, las exportaciones suponían un ingreso de 4.988,95 millones de dólares, mientras que de enero a julio de 2012, este monto se incrementó a 6.126,63 millones de dólares, lo que supone un incremento de 22,80% y una diferencia absoluta de 1.137,68 millones de dólares.

Por otra parte, las importaciones de enero a julio de 2011 suponían un 3.988,35 millones de dólares durante el mismo periodo el 2012 significaron un 4.506,90 millones de dólares, por lo que existió una variación porcentual del 13%.

A julio de 2012 las exportaciones bolivianas crecieron en más de mil millones de dólares respecto al mismo período del año anterior, en términos porcentuales un 23% de incremento. En cuanto a las importaciones, éstas también crecieron en 519 millones de dólares, un 13% adicional.

Al cabo de los primeros 7 meses de 2012, el saldo comercial superó en un 62% al saldo obtenido en el mismo período de la gestión pasada, y en un 22% al saldo registrado en el semestre anterior. De seguir esta tendencia positiva hasta fin de año, se tendrían nuevos récords en el comercio exterior boliviano.

A julio de 2012 los 5 principales mercados destinatarios de las exportaciones bolivianas fueron Brasil con 2.201 millones de dólares exportados, seguido de Estados Unidos y Argentina con 834 millones de cada uno, Perú con 299 millones de dólares y Japón con 258 millones de dólares, concentrándose en estos mercados el 72% de las exportaciones globales. Los principales países abastecedores de productos a Bolivia para el periodo de enero a julio de 2012 fueron Brasil con 841 millones de dólares, seguido de Argentina con 611 millones de dólares, China con 583 millones de dólares, Estados Unidos con 447 millones de dólares y Venezuela con 326 de millones de dólares, llegando a significar un 62% del valor total de las importaciones.

Los recursos naturales son el principal motivo de los conflictos sociales

La Paz, 31 de agosto de 2012.- Los conflictos sociales en el país tienen raíz en la disputa por los recursos naturales que enfrenta a sectores igualmente pobres, en las autonomías y sus competencias, en la (in)governabilidad especialmente en municipios y en la macroeconomía que impacta a los trabajadores, dice María del Pilar Quintanilla, de la Unidad de Prevención y Atención de Conflictos del Defensor del Pueblo.

Las disputas por el acceso a los recursos naturales (incluye tierra y territorio) son la cotidianas y la principal forma de los conflictos, como en los casos Mallku Kota y Colquiri, pero también en sucesos mucho más pequeños que no trascienden en los medios de comunicación. Quintanilla afirmó que es cotidiana o frecuente la toma de minas y de tierras, es decir una disputa por el disfrute de los recursos naturales de los pequeños pueblos indígena originario campesinos.

La pena es que ahora no solo se interpela al Estado, dice Quintanilla, sino que ha comenzado una conflictividad en la que las partes en conflicto son indígenas versus originarios, originarios versus campesinos, y no podría decirse que una de las partes es más poderosa que la otra. "Lo vemos en Mallku Kota -según Quintanilla-, los que apoyaban a la empresa minera versus los que se oponían, en Colquiri vemos a asalariados versus cooperativistas, en Llallagua a originarios versus campesinos. Se dice 'yo me identifico como originario porque soy adepto a la reconstitución de ayllus', 'yo me identifico como campesino porque soy adepto a la forma sindical de organización', nos peleamos entre los dos por espacios de poder o por espacios territoriales".

La puesta en marcha de las autonomías, junto al ejercicio de sus competencias, es otro eje de la conflictividad porque aunque la norma delimita esas competencias, en la práctica existe dificultad para actuar en consecuencia. Quintanilla sostuvo que la gobernabilidad, sobre todo a nivel de los Municipios, que se expresa en la destitución frecuente de Alcaldes y Concejales, y los problemas originados en el manejo de la macroeconomía (despidos, desempleo, inestabilidad laboral, demandas salariales) son los otros tres ejes de la conflictividad. Los reportes diarios de las 18 oficinas defensariales de ciudades capitales y ciudades intermedias, un monitoreo de los medios de comunicación y algunas instancias gubernamentales son la fuente de información de la que se nutre el monitoreo de conflictos. A la vez se emiten reportes diarios que sirven a la toma de decisiones en los niveles respectivos en la Defensoría.

"Se dice que ya no son disputas por la pobreza -continuó-, sino por la distribución de la riqueza. No estoy de acuerdo con eso, nos estamos enfrentando pobres contra pobres. Y algo que veo, esto es una opinión muy personal, es el hecho de que también desde el Estado se está generando un discurso que pretende mostrarlo como mediador frente a los actores en conflictos, ambos pertenecientes a la sociedad civil, y esa es una falacia..., cuando en realidad el gran interpelado en este asunto de la conflictividad social es el Estado porque por acción u omisión está incumpliendo su deber".

El sistema integral de abordaje de conflictos sociales, con una mirada de derechos humanos, consiste en tener herramientas para abordar el conflicto desde fase temprana, monitorearlo en todo su desarrollo y, si es el caso, intervenir como mediador, facilitador o veedor. En la etapa posterior al conflicto se sistematiza la experiencia para poder compartirla no solo dentro de la institución, sino con otras del ámbito gubernamental o privado, además se visibilizan distintas dimensiones del conflicto como los aspectos de género, generacional, medio ambiente, etcétera.

La segunda línea es un fortalecimiento institucional a partir de capacitación de recursos humanos (diplomado) y como tercera línea proponer estrategias para aportar al Estado. Finalmente, informó que desde el segundo semestre de 2011, la Unidad de Prevención y Atención de Conflictos organizó un monitoreo de casos de las violaciones a los derechos humanos y a la conflictividad diaria en el país, dentro del Programa Conjunto: Promoviendo el Cambio en Paz, impulsado por varias agencias de la Organización de Naciones Unidas.

Jornada

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

LEY Nº 270	DE 23 DE AGOSTO DE 2012. Aprueba el contrato de Préstamo, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF en fecha 1 de junio de 2012, por la suma de hasta \$us.75.000.000, destinados a financiar el "Proyecto de Construcción de la carretera Chacapuco – Ravelo.
LEY Nº 271	DE 23 DE AGOSTO DE 2012. Aprueba el contrato de Préstamo, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF en fecha 1 de junio de 2012, por la suma de hasta \$us.13.150.992, destinados a financiar el "Proyecto de Construcción del Túnel de Incahuasi.
LEY Nº 272	DE 23 DE AGOSTO DE 2012. Aprueba la enajenación, a título gratuito de un terreno de propiedad del Gobierno Autónomo del Municipio de Villa Montes, inscrito en Derechos Reales bajo la matrícula Nº 6.04.3.01.0000883, con una superficie de 12.858,04 metros cuadrados, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y con destino exclusivo a la construcción del edificio de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización, conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal HCM Nº 99/2011.
LEY Nº 273	DE 31 DE JULIO DE 2012. Ratifica el "Convenio Marco entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Popular de China sobre el Crédito Preferencial que China otorga a Bolivia", suscrito en la ciudad de La Paz, el 22 de diciembre de 2011.

DECRETOS

D.S. Nº 1324	DE 15 DE AGOSTO DE 2012. Autoriza de manera excepcional la exportación de azúcar previa verificación de suficiencia de abastecimiento en el mercado interno a precio justo.
D.S. Nº 1325	DE 15 DE AGOSTO DE 2012. Modifica el Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 0834, de 5 de abril del 2011 (Con referencia a la conformación del Consejo Nacional de Reivindicación Marítima)
D.S. Nº 1326	DE 15 DE AGOSTO DE 2012. Modifica los Parágrafos I y II del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 27206, de 8 de octubre de 2003.(En referencia a el aporte que realizan las cooperativas afiliadas a la Federeción Nacional de Cooperativas Mineras – FENCOMIN a favor de la Caja Nacional de Salud - CNS)
D.S. Nº 1327	DE 15 DE AGOSTO DE 2012. Reglamento para la compra de oro por parte del Banco Central de Bolivia destinado a reservas internacionales.
D.S. Nº 1328	DE 16 DE AGOSTO DE 2012. Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la asignación de recursos del Tesoro General

	de la Nación – TGN por un monto de hasta \$us32.329.188, equivalentes a Bs225.011.148 a la Empresa Misicuni para la ejecución del Proyecto Múltiple Misicuni del Departamento de Cochabamba.
D.S. N° 1329	DE 16 DE AGOSTO DE 2012. Designese Ministro Interino del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, al ciudadano Carlos Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia de la titular.
D.S. N° 1330	DE 21 DE AGOSTO DE 2012. Se designa al ciudadano José Antonio Zamora Gutiérrez, como Ministro de Medio Ambiente y Agua, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.
D.S. N° 1331	DE 22 DE AGOSTO DE 2012. El Ministerio de Gobierno otorgará placas provisionales de circulación nacional a vehículos que no cuenten con placas para su circulación en el territorio boliviano y los que se encuentren en la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, en calidad de incautados, confiscados o secuestrados, como producto de las acciones penales vinculadas a la Legitimación de Ganancias Ilícitas y a la Ley N° 1008, de 19 de julio de 1988, del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.
D.S. N° 1332	DE 22 DE AGOSTO DE 2012. Designese Ministro Interino de Relaciones Exteriores, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

CUCE 12-0291-00-304524-1-1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS (ABC)
"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA RIO URUGUAITO – SANTA ROSA DE LA ROCA –
SAN IGNACIO DE VELASCO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO"

CUCE 12-1402-00-308603-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARACOLLO
"CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CHILCANI"

CUCE 12-1201-00-308500-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
"PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES PARA LAS ZONAS DE
RIESGO"

CUCE 12-1514-00-303110-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OCURI
"ADQUISICIÓN ALIMENTO COMPLEMENTARIO NUTRIBEBE"

CUCE 12-1402-00-308603-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARACOLLO
"CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CHILCANI"

CUCE 12-1201-00-308500-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
"PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES PARA LAS ZONAS DE
RIESGO"

CUCE 12-1534-00-315267-2-1

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACASIO
"SUPERVISIÓN TÉCNICA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR IGUSANI (ACASIO)"

CUCE 12-1334-00-315843-2-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHIMORE
"MEJORAMIENTO VIAL: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE CHIMORÉ"

CUCE 12-1601-00-317036-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y SUS ACCESOS ENTRE LOS BARRIOS SAN JERÓNIMO Y EL TEJAR EN EL DISTRITO N° 11 DE LA CIUDAD DE TARIJA"

CUCE 12-1232-00-321707-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COPACABANA
"CONSTRUCCIÓN MUELLES YUMANI, CHALLA, CHALLAPAMPA (COPACABANA)"

CUCE 12-1404-00-272263-4-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
"CONCLUSIÓN CONTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR HUCHUSUMA-PORVENIR (CHALLAPATA)"

CUCE 12-1203-00-318533-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MECAPACA
"CONSTRUCCIÓN PALACIO - CASA DE GOBIERNO MECAPACA"

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de agosto de 2012 .

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>